

# **Plan Estratégico Municipal de Subvenciones**

## **2021-2023**

Ayuntamiento de Vilassar de Dalt



# Índice

Presentación .....	3
1. Elaboración, aprobación y vigencia .....	4
2. Misión y objetivos generales .....	4
3. Ámbito de aplicación y naturaleza jurídica .....	4
4. Beneficiarios de las subvenciones .....	6
5. Objetivos estratégicos de la política de subvenciones .....	6
6. Fuentes de financiación .....	9
7. Seguimiento y evaluación .....	9
8. Anexos .....	10



## Presentación

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en el artículo 8.1 la necesidad para las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que exprese la conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden lograr con la aplicación de las subvenciones, los plazos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos, junto con una previsión de los costes y las fuentes de financiación de las subvenciones, todo supeditado al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Los principios de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones que deben regir en la gestión de las subvenciones son:

- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.
- Exigencia que las entidades beneficiarias y las actividades subvencionadas se adecuen a principios éticos y reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, objetividad y transparencia.

La elaboración de este Pla Estratégico Municipal de Subvenciones tiene como finalidad ser un instrumento de planificación y dotar de una mayor transparencia al gasto público que tenga carácter de subvención, consiguiendo un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en su gestión.



## 1. Elaboración, aprobación y vigencia

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones se elabora por las diferentes concejalías del Ayuntamiento de acuerdo con sus objetivos y finalidades, y su aprobación será por parte del Pleno municipal.

La vigencia de este Plan se entiende desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 2. Misión y objetivos generales

### 2.1. Misión

La misión del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones es ordenar y articular las líneas de subvenciones que se determinen durante su vigencia y tengan por objeto el fomento de una actividad pública de interés general o de promoción de las finalidades recogidas en el Plan de Actuación Municipal vigente.

### 2.2. Objetivos generales

En este Pla Estratégico Municipal de Subvenciones logramos los objetivos generales siguientes:

- a) Cumplir el mandato legal recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Reglamento que la desarrolla, el cual define los planes estratégicos como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública.
- b) Ganar en eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público de ayudas y subvenciones.
- c) Garantizar el acceso de la ciudadanía a la política de subvenciones con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y libre concurrencia.
- d) Favorecer la participación ciudadana y la colaboración entre la Administración pública y la ciudadanía en la gestión de servicios y actividad de interés público.
- e) Alinear la actividad subvencional del Ayuntamiento con los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Actuación Municipal.

## 3. Ámbito de aplicación y naturaleza jurídica

### 3.1. Ámbito de aplicación

Se entiende por subvención cualquier disposición dineraria o en especie realizada por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y, si procede, por los organismos autónomos y/o las entidades públicas empresariales de éste a favor de las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas siempre que cumplan los requisitos siguientes:



- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo (la ejecución de un proyecto, la realización de una acción o la adopción de un comportamiento singular) ya desarrollado o a desarrollar, o la concurrencia de una situación. El beneficiario deberá cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido.

### 3.2. Naturaleza jurídica

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, establece lo siguiente:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En este sentido, la Ley general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones) supone un paso más allá en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico y favorece un incremento más elevado en los grados de eficacia y eficiencia en el gasto público en el ámbito subvencional.

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones tiene la naturaleza de instrumento de gestión de carácter programático sin rango normativo y su efectividad queda condicionada al desarrollo efectivo de las varias líneas de subvenciones, a la consignación presupuestaria correspondiente en el presupuesto municipal anual, a la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias de concurrencia pública y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones no supone, en consecuencia, que se genere ningún tipo de derecho a favor de los potenciales beneficiarios, los cuales no podrán exigir indemnizaciones ni compensaciones en el supuesto de que el Pla no se lleve a cabo de manera total o parcial.

### 3.3. Modalidad de concesión aplicable

De acuerdo con lo que prevé la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt (BOPB 10/03/2010), el Ayuntamiento prevé los regímenes de concesión de ayudas y subvenciones siguientes:

- 1) **Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.** Aquellas cuya concesión está sujeta a la realización de un proceso previo de comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre éstas con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en una convocatoria pública para adjudicarlas a las solicitudes que hayan obtenido una valoración más alta.
- 2) **Subvenciones en régimen de concesión directa.** Sin necesidad de realizar una convocatoria pública previa. Este régimen de concesión tiene carácter excepcional y está limitado exclusivamente a los tipos de subvenciones siguientes:



- a) Las previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- b) Aquellas cuyos otorgamientos y/o cuantía estén determinados por una norma de rango legal superior.
- c) Otras subvenciones, con carácter excepcional, en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otros debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

### 3.4. Criterios generales para la concesión de subvenciones

#### 1) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

En cuanto a la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se tendrán en cuenta criterios de valoración de acuerdo con lo que marquen tanto las bases reguladoras como las bases particulares de las diferentes convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia pública. Así mismo, es en las bases particulares en donde se establecen los criterios y la metodología de ponderación que permitirán objetivar la selección y la prelación de las solicitudes presentadas.

#### 2) Subvenciones directas

En la tramitación del otorgamiento de subvenciones directas se deberá acreditar la singularidad de la actividad o del proyecto que justifique la no aplicación del procedimiento de concurrencia pública. En el caso de las nominativas, los presupuestos del Ayuntamiento y este Plan recogerán el nombre del beneficiario directo. Las subvenciones nominativas se formalizarán mediante un convenio, en el cual se recogerán el objeto de la subvención y la resolución de concesión.

## 4. Beneficiarios de las subvenciones

Se consideran beneficiarias todas las personas físicas o jurídicas, entidades o asociaciones públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de comunidad económica o patrimonio separado que, aunque no tengan personalidad jurídica, siempre aporten el NIF y realicen la actividad o el proyecto que fundamente el otorgamiento de la subvención o se encuentren en situación que legitime su concesión.

Las formas jurídicas admisibles para obtener la condición de beneficiario son las que establecen el artículo 11 de la Ley general de subvenciones, que se concretarán en las respectivas bases reguladoras.

## 5. Objetivos estratégicos de la política de subvenciones

Los objetivos estratégicos de la política de subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para el periodo 2021-2023 son los siguientes:

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1)

Promover la cohesión, la igualdad y la inclusión social



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2)</b>	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (OE3)</b>	Fortalecer, vertebrar y fomentar el acceso a las actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4)</b>	Potenciar la participación ciudadanía y fortalecer el tejido asociativo y su dinamización
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 (OE5)</b>	Fomentar el desarrollo económico y local

## 5.1. Vinculación con el Plan de Actuación Municipal del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt

En la siguiente tabla se vincula, a modo de síntesis, los objetivos estratégicos derivados del Pla de Actuación Municipal 2019-2023 (PAM) con los objetivos estratégicos de este Plan Estratégico Municipal de Subvenciones (PEMS):

<b>OBJETIVOS DERIVADOS DEL PAM</b>	<b>OBJETIVOS DEL PEMS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar para que la ciudadanía pueda vivir la diversidad afectiva y sexual con plena libertad.</li> <li>• Consolidar la concejalía de Igualdad.</li> <li>• Consolidar el Trabajo comunitario y el trabajo en red.</li> <li>• Reforzar los Servicios de atención y acompañamiento a la juventud en información, formación y ocupación con proyectos.</li> </ul>	Promover la cohesión, la igualdad y la inclusión social (OE1)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y calendarizar las actuaciones del PAESC.</li> <li>• Aplicar el Plan de mejora del reciclaje para conseguir el objetivo europeo en 2021.</li> <li>• Completar la gestión del verde urbano con una visión estratégica.</li> <li>• Implantar el Plan de Intervención en materia social en el municipio que profundice en los cinco ejes de intervención planteados en el anterior Plan Local.</li> <li>• Diseñar un plan de envejecimiento activo dentro del programa de atención integral a la tercera edad.</li> </ul>	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía (OE2)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar el Plan de Acción Cultural.</li> <li>• Implementar el Plan director del Teatro La Massa 2019-2024</li> <li>• Diseñar el calendario festivo para todos los segmentos de la población.</li> <li>• Dinamizar las acciones de promoción del pueblo (ferias, mercados, fiestas).</li> <li>• Colaborar con entidades que llevan a cabo actividades.</li> <li>• Desarrollar las acciones del Plan Local de Juventud (2018-2021).</li> </ul>	Fortalecer, vertebrar y fomentar el acceso a las actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio (OE3)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los canales de comunicación ciudadanía-Ayuntamiento.</li> </ul>	Potenciar la participación ciudadana y fortalecer el tejido asociativo y su



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear la concejalía de Participación ciudadana para fomentar la implicación y el interés de la ciudadanía en los asuntos municipales.</li> </ul>	dinamización (OE4)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar el Nuevo Pacto Local para la Ocupación surgido en el Consejo de Promoción económica..</li> <li>• Reforzar la promoción del comercio de proximidad por medio de campañas y acciones de dinamización.</li> </ul>	Fomentar el desarrollo económico y local (OE5)

## 5.2. Líneas de subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt

Las líneas de subvenciones que el Ayuntamiento proyecta para el periodo 2021-2023 se detallan a continuación, presentadas y agrupadas según los servicios gestores (concejalías) encargados de su implantación:

Servicio gestor	Objetivos del PEMS	Líneas de subvenciones
Alcaldía	OE4	1.1 Fomento de una adecuada organización municipal.
Atención social	OE1 OE2 OE4	2.1 Ayuda a la alimentación y/o cobertura de las necesidades básicas de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión social. 2.2 Fortalecimiento de las entidades que operan en el territorio para dar mejor respuestas a las necesidades de las personas mayores. 2.3 Mejora del bienestar social de las personas mayores: apoyo a las actividades de las asociaciones de las personas mayores.
Cooperación internacional	OE1	4.1 Promoción de la cohesión, la igualdad y la inclusión social.
Cultura	OE 3 OE 4	3.1 Fomento de la cultura popular y tradicional. 3.2 Creación, producción y difusión de iniciativas artísticas. 3.3 Promover la oferta cultural. 3.4 Premios, becas y reconocimientos de Cultura.
Educación		5.1 Fortalecimiento, vertebración y fomento del acceso a las actividades educativas.
Deportes	OE3	6.1 Fortalecimiento, vertebración y fomento de las actividades deportivas y de recreo.
Infancia, Adolescencia y	OE2	7.1 Promoción de la oferta de actividades educativas y lúdicas dirigidas a la infancia y



Servicio gestor	Objetivos del PEMS	Líneas de subvenciones
Juventud	OE3	las familias. 7.2 Promoción de la participación juvenil. 7.3 Premios, becas y reconocimientos a los y las jóvenes del municipio.
Medioambiente	OE2	8.1 Protección de la naturaleza y actuación frente a emergencias.
Promoción económica	OE4 OE5	9.1 Fomento de las actividades de dinamización económica y de proyección turística del municipio.
Salud pública	OE2	10.1 Promoción de la salud pública 10.2 Protección de los animales de compañía

## 6. Fuentes de financiación

La financiación de las subvenciones se realizará con los fondos propios del Ayuntamiento con cargo al capítulo IV del presupuesto de gasto municipal.

Las cuantías asignadas a cada una de las líneas de subvención previstas en este Plan se establecerán en el presupuesto anual que apruebe el Ayuntamiento. Así pues, los créditos que se consignen en los programas presupuestarios de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se diseñarán en coherencia con los objetivos estratégicos y los efectos que se pretenden lograr con este Pla Estratégico Municipal de Subvenciones, así como en coherencia con el Plan de Actuación Municipal.

Por otro lado, los programas de subvenciones restarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente. Por lo tanto, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones ordinarias o extraordinarias, se realizarán la aprobación del gasto previsto y la reserva de crédito correspondiente en los términos que tiene definidos el Ayuntamiento.

Los importes de las subvenciones previstas para los años 2021, 2022 y 2023, así como las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal a las cuales se imputarán, están detallados al Anexo 2. Por otro lado, en el mismo Anexo 2 se puede ver la forma de concesión de las varias subvenciones.

## 7. Seguimiento y evaluación

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2021-2023 se realizará mediante los indicadores de seguimiento y de manera anual, exactamente a través de una **Memoria justificativa** que se elaborará dentro del primer cuatrimestre de cada ejercicio económico.

La memoria justificativa tendrá que tener, como mínimo, los siguientes apartados:

- 1) Información relativa a cada línea de subvención, indicando las subvenciones concedidas, las justificadas, las renunciadas y las que se encuentran en procedimiento de reintegro.



- 2) Grado de desempeño de los objetivos específicos marcados en cada eje estratégico de este Pla Estratégico Municipal de Subvenciones. Los indicadores diseñados a tal efecto deben aportar resultados cuantificables en valores numéricos y ser fiables y comparables en el tiempo. El grado de desempeño se medirá en: no ejecutada, bajo, medio y alto.
- 3) Impacto y efectos sobre la realidad que se han logrado, según los objetivos estratégicos de este Pla Estratégico Municipal de Subvenciones.
- 4) Repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de la aplicación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
- 5) Conclusiones y valoración general.
- 6) Propuestas de mejora para la elaboración del siguiente Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

## ANEXO 1

### Aportación económica según el servicio gestor prevista en el Presupuesto municipal de gasto 2021.

Ámbito de actuación	Crédito inicial
Alcaldía	19.800€
Atención social	82.501,00€
Cooperación internacional	5.000,00€
Cultura	77.500,00€
Educación	13.000,00€
Deportes	10.000,00€
Infancia, Adolescencia y Juventud	1.000,00€
Medioambiente	3.500,00€
Promoción económica	1.000,00€
Salud pública	9.000,00€

## ANEXO 2

### Aportación económica según el programa prevista en el Presupuesto municipal de gasto 2021.

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial 2021	Total	% de total de las subvenciones
04	13600		<b>PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		3.500,00€	1,40%
		4800001	Subvenció finalista ADF i Pla prevenció incendis	3.500,00€		
02	23100		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		100.001,00€	40,03%
		4800004	Programa complementari Benestar social (S-461021)	1,00€		
		4800005	Programa Fresc per a tothom, (FRES)	30.000,00€		
		4800027	Prestacions econòmiques socials (PECS)	70.000,00€		
02	23104		<b>ACCIÓN SOCIAL</b>		19.500,00€	7,80%
		4800006	Subvenció finalista Ass. Vilassar contra el càncer	2.000,00€		
		4800007	Subvenció Projectes internacionals	5.000,00€		
		4800008	Subvenció Finalista Càritas parroquial	5.000,00€		
		4800009	Subvenció finalista Fundació Hospital Sant Pere	6.000,00€		
		4800012	Subvenció finalista Ass. Amics Gent Gran i pensionista	1.500,00€		
04	31101		<b>PROTECCIÓN DE ANIMALES</b>		7.000,00€	2,80%
		4800013	Conveni Assoc. Protecció animals (APRODEGA)	2.000,00€		
		4800014	Conveni Assoc. Defensa animals (ADEA)	5.000,00€		
02	32600		<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA EDUCACIÓN</b>		13.000,00€	5,20%
		4800015	Ajudes Casals i colònies estiu	5.000,00€		
		4800016	Beques escolars municipals	8.000,00€		
01	33400		<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>		73.000,00€	29,22%

Orgànica	Programa	Econòmica	Descripció	Crèdit inicial 2021	Total	% de total de las subvenciones
		4800002	Subvenció extraordinària Colla Gegantera	2.000,00€		
		4800003	Subvenció finalista Amics dels Bolets	1.000,00€		
		4800017	Subvenció finalista Casal Popular	3.000,00€		
		4800018	Subvenció finalista Centre Recreatiu L'Aliança	3.000,00€		
		4800019	Subvenció finalista Grup sardanista (Aplec)	3.000,00€		
		4800020	Subvenció finalista La Massa CCV	3.000,00€		
		4800023	Aportació finalista Ass. Espai fotogràfic (Revela-T)	40.000,00€		
		4800033	Programa Subv. Concurrencia competitiva Cultura	18.000,00€		
<b>02</b>	<b>33700</b>		<b>INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>		<b>1.000,00€</b>	<b>0,40%</b>
		4800021	Subvenció finalista Associació Petits i Grans	1.000,00€		
<b>01</b>	<b>33800</b>		<b>FIESTAS POPULARES</b>		<b>3.000,00€</b>	<b>1,20%</b>
		4800021	Subvenció finalista Colla gegantera	1.500,00€		
		4800032	Subvenció finalista Colla Diabòlics anònims	1.500,00€		
<b>02</b>	<b>34100</b>		<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>		<b>10.000,00€</b>	<b>4,00%</b>
		4800024	Prevenió del risc exclusió a l'Esport (S-461014)	10.000,00€		
<b>01</b>	<b>92200</b>		<b>ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>19.800,00€</b>	<b>7,92%</b>
		4800000	Aportacions a grups municipals	19.800,00€		
<b>TOTAL</b>					<b>249.801,00€</b>	<b>100,00%</b>

## ANEXO 3

### Relación y descripción de las subvenciones previstas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
Alcaldía	01922004800000	<i>Aportacions a grups municipals</i>	Fomento de una adecuada organización municipal	Grupos políticos	Fomentar el funcionamiento y participación de los grupos municipales	Actividad de gobierno de los diversos grupos municipales	· Número de grupos municipales beneficiarios	Directa	19.800,00 €	19.800,00 €	19.800,00 €
Atención social	02231044800008	<i>Subvenció Finalista Càritas parroquial</i>	Ayuda a la alimentación y/o cobertura de las necesidades básicas de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión social	Cáritas	Promover la cohesión, la igualdad y la inclusión social	Establecer una red de distribución de alimentos para las familias sin recursos	· Número de familias atendidas · Número de lotes repartidos	Directa	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€
	02231004800004	<i>Programa complementari Benestar social (S-461021)</i>	Ayuda a la alimentación y/o cobertura de las necesidades básicas de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión social	Población local en situación de riesgo de exclusión	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía	Colaborar económicamente con la población en riesgo de exclusión social	· Número de solicitudes recibidas · Número de ayudas otorgadas	Directa	1,00€	1,00€	1,00€
	02231044800009	<i>Subvenció Finalista Fundació Hospital Sant Pere</i>	Fortalecimiento de las entidades que operan en el territorio para dar mejor respuestas a las necesidades de	<i>Fundació Hospital Sant Pere</i>	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía	Un servicio de reparto de comida y transporte de personas de la tercera edad integrado en la	· Número de comidas repartidas · Número de personas a quienes se les ha ofrecido	Directa	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€



Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
			las personas mayores.			cartera de Servicios Sociales	transporte				
	02231004800027	<i>Prestacions econòmiques socials (PECS)</i>	Ayuda a la alimentación y/o cobertura de las necesidades básicas de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión social.	Población local en situación de riesgo de exclusión	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía	Colaborar económicament e con la població local en riesgo de exclusión social	· Número de ayudas otorgadas	Directa	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €
	02231044800012	<i>Subv. Finalista Associació Amics Gent Gran i Pensionista</i>	Mejora del bienestar social de las personas mayores: apoyo a las actividades de las asociaciones de las personas mayores.	<i>Associació dels Amics de la Gent Gran i Pensionistes</i>	Potenciar la participació ciutadana y fortalecer el tejido asociativo y su dinamización	Dinamización y realización de actividades anuales en entidades que actúen en el ámbito de las personas mayores	· Número de asistentes · Número de actividades desarrolladas	Directa	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€
<b>Cooperación internacional</b>	02231044800007	<i>Subvencions Projectes internacionals</i>	Promoción de la cohesión, la igualdad y la inclusión social	Entidades	Impulsar la creación de proyectos de cooperación	Incrementar los proyectos en materia de Cooperación	· Número de solicitudes recibidas · Número de subvenciones otorgadas · Número de actividades/proyectos desarrollados	Concurrencia competitiva	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€
	01334004800017	<i>Subvenció Finalista Casal Popular</i>	Promoción de la oferta cultural	<i>Associació Casal Popular</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de actividades desarrolladas · Número de asistentes	Directa	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
	01338004800032	<i>Subvenció</i>	Fomento de la	<i>Associació</i>	Fomentar la	Una oferta	· Número de	Directa	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€

Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
Cultura		<i>finalista Colla diabòlics anònims</i>	cultura popular y tradicional	<i>Colla de Diablers de Vilassar de Dalt</i>	programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	cultural estable, accesible y de calidad	actividades desarrolladas				
	01338004800022	<i>Subvenció finalista Colla Gegantera</i>	Fomento de la cultura popular y tradicional	<i>Associació Colla de Geganters de Vilassar de Dalt</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de actividades desarrolladas	Directa	1.500,00€	1.500,00€	1.500,00€
	01334004800002	<i>Subvenció extraordinària Colla Gegantera</i>	Fomento de la cultura popular y tradicional	<i>Associació Colla de Geganters de Vilassar de Dalt</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Celebración comarcal de gigantes	·Número de pandillas ( <i>colles</i> ) participantes	Directa	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€
	01334004800019	<i>Subvenció finalista Grup Sardanista (Aplec)</i>	Fomento de la cultura popular y tradicional	<i>Grup Sardanista Vilassar de Dalt</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de asistentes · Número de participantes	Directa	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
	01334004800020	<i>Subvenció finalista La Massa CCV</i>	Promoción de la oferta cultural	<i>La Massa Centre de Cultura Vilassarenc</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de actividades desarrolladas · Número de asistentes	Directa	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
Cultura	01334004800018	<i>Subvenció finalista l'Aliança</i>	Promoción de la oferta cultural	<i>Centre Recreatiu l'Aliança</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de actividades desarrolladas · Número de asistentes	Directa	3.000,00€	3.000,00€	3.000,00€

Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
	01334004800023	<i>Aportació finalista Associació Espai Fotogràfic (Revela-T)</i>	Promoción de la oferta cultural	<i>Associació fotogràfica Espai Foto</i>	Fomentar la programación de entidades que desarrollen actividades culturales en el municipio	Una oferta cultural estable, accesible y de calidad	· Número de actividades desarrolladas · Número de asistentes	Directa	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	01334004800011	<i>Premis de Cultura i Festes</i>	Premios, becas y reconocimientos de Cultura	Persones individuals y/o organizadores	Incrementar el conocimiento y disfrute de la cultura popular	Dinamización de los concursos de las fiestas populares	· Número de solicitudes recibidas · Número de subvenciones otorgadas	Directa	0,00€	2.500,00€	2.500,00€
	01334004800033	<i>Programa Subv. Concurrencia competitiva Cultura</i>	Creación, producción y difusión de iniciativas artísticas	Entidades	Impulsar la preservación y creación de manifestaciones artísticas y culturales	Incrementar la capacidad de la creación y práctica artística y cultural	· Número de solicitudes recibidas · Número de subvenciones otorgadas · Número de proyectos/actividades desarrollados	Concurrencia competitiva	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
<b>Educación</b>	02326004800015	<i>Ajudes Casals i colònies estiu</i>	Fortalecimiento, vertebración y fomento del acceso a las actividades educativas	Población escolar	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al Casal	Un acceso igualitario a los recursos educativos	· Número de ayudas dadas	Directa	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€
	02326004800016	<i>Beques escolars municipals</i>	Fortalecimiento, vertebración y fomento del acceso a las actividades educativas	Población escolar	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las salidas y colonias	Un acceso igualitario a los recursos educativos	· Número de ayudas dadas	Directa	8.000,00€	8.000,00€	8.000,00€
<b>Deporte</b>	02341004800024	<i>Prevenió del risc exclusió a l'Esport (S-461014)</i>	Fortalecimiento, vertebración y fomento del acceso a las actividades deportivas y de recreo	Población escolar	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades deportivas	Un acceso igualitario a los recursos deportivos	· Número de ayudas dadas	Directa	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
Infancia, Adolescencia y Juventud	02337004800021	Subvenció finalista Associació Petits i Grans	Promoción de la oferta lúdica educativa para infancia y familias	Entidades	Crear un espacio para el intercambio en la crianza y la educación de los infantes Organizar actividades relacionadas con la crianza respetuosa y la educación de la infancia	Una oferta de actividades lúdicas y educativas destinadas a la infancia y las familias	· Número de actividades desarrolladas · Número de asistentes	Directa	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€
Medio ambiente	04136004800001	Subvenció finalista ADF i Pla Prevenció Incendis	Promoción de la salud pública	ADF Vilassar de Dalt	Potenciar las acciones de prevención de incendios y dotar la agrupación de elementos necesarios para poder actuar de la mejor manera en caso de incendio y emergencias	Disminución de incendios y hectáreas quemadas	· Memoria anual de actividades realizadas	Directa	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€
Promoción económica	01334004800003	Subvenció finalista Amics dels Bolets	Fomento de las actividades de dinamización económica y de la proyección turística del municipio.	Associació Amics dels Bolets	Organización de la Fira del Bolet i la Natura y dinamización de actividades divulgativas de conocimiento y respeto hacia el entorno natural	Consolidación de la Feria y la promoción externa de Vilassar	· Presentación de memoria de actuación con el número de actividades realizadas y número de participantes	Directa	1.000,00€	1.000,00€	1.000,00€
Salud pública	04311014800014	Conveni Associació Defensa Animals (ADEA)	Protección de los animales de compañía	ADEA Vilassar de Dalt	Protección de los animales de compañía, sensibilización de la población y promoción de las adopciones	Aumento de las adopciones, mayor sensibilización	· Memoria anual con toda la información de altas y bajas en el refugio de adopciones, recogidas, actividades	Directa	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€

Servicio gestor	Núm. de partida presupuestaria	Nombre de la partida	Línea de subvención	Sector destinatario *	Objetivos	Efectos	Indicadores	Modalidad	Crédito inicial 2021	Crédito inicial 2022	Crédito inicial 2023
	04311014800013	<i>Conveni Associació Protecció animals (APRODEGA)</i>	Protección de los animales de compañía	APRODEGA	Protección de los animales de compañía, sensibilización de la población y promoción de las adopciones	Aumento de las adopciones, mayor sensibilización	realizadas, etc. etc. · Memoria anual con toda la información de altas y bajas en el refugio de adopciones, recogidas, actividades realizadas, etc.	Directa	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
	02231044800006	<i>Subvenció finalista Associació. Vilassar contra el càncer</i>	Promoción de la salud pública	VDDCC	Continuar realizando su tarea y ofreciendo su ayuda y servicios a todas aquellas personas afectadas por cáncer directa o indirectamente en su vida	Mejora de la calidad de vida de las personas enfermas y de sus familias	· Memoria anual de las actividades realizadas	Directa	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€

\* El sector destinatario puede ser: centros educativos, clubs, entidades, estudiantes, fundaciones, grupos de personas, investigadores/as, instituciones o personas individuales y/o organizador.

